



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de octubre de 1982.

Expediente N° 8.370/82.

RES. N° 205/82.

VISTO:

El Programa de la asignatura Mecánica de Fluidos (Optativa- / 1982), presentado por el Ing. Roberto G. Ovejero para la Carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Unidad Académica;

Que, asimismo, en la citada presentación se informa sobre el sistema de correlatividades que habrá de exigir para el cursado de / la misma;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de / la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el período lectivo /// 1982 el programa de la asignatura Mecánica de Fluidos (Optativa - / 1982), para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, pre- / sentado por el Ing. Roberto G. Ovejero, cuyo original corre agregado a fs. 1 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Establecer el siguiente régimen de correlatividades pa- / ra la asignatura MECANICA DE FLUIDOS (OPTATIVA 1982) para la carre- / ra del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA de esta Unidad Académica:

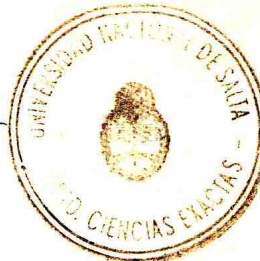
Para Cursar la asignatura Mecánica de Fluidos (Optativa - 1982) // debe tenerse regularizadas las siguientes asignaturas : Análisis Matemático III, Mecánica y Termodinámica.

Para Rendir la asignatura Mecánica de Fluidos (Optativa 1982) de- / be tenerse aprobada las siguientes asignaturas : Análi- / sis Matemático III, Mecánica y Termodinámica.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. EXACTAS
ddn.

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en Replomos